

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1809/ 2021.

ZAPALLAR, 20 de agosto de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753, de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1634/2021, de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó la adjudicación al proveedor VBC Group SpA, Rut 77.350.794-5 de la licitación pública “Suministro de materiales didácticos, académicos y pedagógicos para los establecimientos de la comuna”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1216/2021, de fecha 11 de junio de 2021.
2. Que, con fecha 19 de agosto de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y VBC Group SpA, Rut 77.350.794-5, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SUMINISTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y VBC Group SpA, Rut 77.350.794-5, con fecha 19 de agosto de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 19 de agosto de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



CARLOS BANNEN GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DAEM
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

